



Resolución Directoral

Nº 015-2025-DG-IESTP-MRAP

San Miguel, 17 de marzo de 2025

VISTO:

El INFORME N.º 015-MBCCH-IESTP- “MRAP” -2025 de fecha 06/03/2025 de la encargada de Certificaciones y Títulos y la RD N°185-DG-SEC.AC-IESTP.MRAP-2018 (Aprobación de Traslado Externo)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 0131-83-ED, se resuelve que (...) Autorizar la adecuación y el funcionamiento como Institutos Superiores Tecnológicos de las Escuelas Superiores de Educación Profesional (...); 20. “MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO” – Lugar: San Miguel – Departamento: Lima.

Que, mediante Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento;

Que mediante Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU, Actualiza los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N.º 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N.º 277-2019-MINEDU.

Que, mediante Resolución Directoral 185-2023-DG-IESTP-MRAP, se aprueba el Reglamento Institucional – RI; para los años 2024-2026.

Que el INFORME N.º 015-MBCCH-IESTP- “MRAP” -2025 y la RD N°185-DG-SEC.AC-IESTP.MRAP-2018, aprobando el Traslado Externo de **PAYE TICONA ANA NELIDA** quien curso sus estudios de I y II semestre en el periodo 2017-II y 2018-I de la Carrera Profesional **DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION** en el IESTP “SAN AGUSTIN” quien se encuentra matriculado en el II semestre Académico 2018-II, Turno Diurno, de la Carrera Profesional indicada en este Instituto.

De conformidad con lo dispuesto con las normas legales vigentes y estando a los acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la CONVALIDACIÓN EN VIAS DE REGULARIZACION de las **UNIDADES DIDÁCTICAS** cursadas y aprobadas por la estudiante **PAYE TICONA ANA NELIDA**, identificada con **DNI N.º70662530**, durante el **Periodo Académico 2017-II y 2018-I** en el **Programa de Estudios de DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION** del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "SAN AGUSTIN"**, las cuales se convalidan para el **I y II Semestre** en el **Programa de Estudios de DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION** en nuestro instituto, de acuerdo y con el siguiente detalle:

SEM.	I.E.S.T.P. "SAN AGUSTIN"	SEM	I.E.S.T.P. "MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO"	NOTA
	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION		DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	
I	LOGICA Y FUNCIONES	I	MATEMÁTICA DISCRETA	18
I	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION	I	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS	13
I	LENGUAJE DE PROGRAMACION	II	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN I	20
II	OFIMÁTICA	I	TALLER DE PROCESAMIENTO DE DATOS	16
II	DISEÑO DE BASE DE DATOS	II	BASE DE DATOS	19
II	INSTALACION Y CONFIGURACION DE REDES DE COMUNICACIÓN	II	REDES Y COMUNICACIONES	14
II	LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	V	TALLER DE LIDERAZGO PROFESIONAL	17

Artículo 2.- Debido a la diferencia del nuevo itinerario en el **Programa de Estudios de DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION**, la estudiante **PAYE TICONA ANA NELIDA**, deberá **SUBSANAR LAS SIGUIENTES** Unidades Didácticas, no cursadas del I y II semestre académico

SEM.	Unidades Didácticas	Número de créditos
I	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	4
I	FUNDAMENTOS DE PLATAFORMA DE SISTEMAS OPERATIVOS	4
I	INGLÉS TÉCNICO I	2
I	MODELADO DE PROCESOS DE NEGOCIO	4
II	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS I	3
II	DESARROLLO DE SOFTWARE I	3
II	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	1
II	INGLÉS TÉCNICO II	2
II	REDES Y COMUNICACIONES	2
II	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO	3

Artículo 3.- DISPONER, que la estudiante **PAYE TICONA ANA NELIDA** deberá cursar las **unidades didácticas pendientes** correspondientes al **Programa de Estudios de DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION**, las cuales deberán ser completadas en estricto cumplimiento del **plan curricular vigente**, conforme al **Plan de Estudios 2010** y a las

disposiciones reglamentarias aplicables del Instituto. Dichas unidades deberán ser cursadas de acuerdo con la **ruta formativa establecida** en dicho plan de estudios, según el siguiente cuadro:

SEM.	Unidades Didácticas	Número de créditos
III	ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	4
III	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS II	4
III	COMUNICACIÓN EFECTIVA	1
III	DESARROLLO DE SOFTWARE II	3
III	GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE	4
III	INGLÉS TÉCNICO III	2
III	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN II	4
IV	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO	3
IV	APLICACIONES MÓVILES I	3
IV	APLICACIONES WEB CON ASP	2
IV	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB I	3
IV	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1
IV	SEGURIDAD Y CALIDAD DE SOFTWARE	1
IV	TALLER DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2
IV	TALLER DE PROGRAMACIÓN WEB	3
V	APLICACIONES MÓVILES II	4
V	CIRCUITOS DIGITALES	2
V	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB II	4
V	DISEÑO GRÁFICO DIGITAL	3
V	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO	3
V	GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	2
VI	AUDITORIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2
VI	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO	3
VI	GESTIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES	3
VI	GESTIÓN DE RECURSOS MULTIMEDIA	3
VI	LEGISLACIÓN LABORAL	2
VI	PROYECTO EMPRESARIAL	1
VI	TALLER DE APLICACIONES PARA VIDEOJUEGOS	4

Artículo 4.- NOTIFÍQUESE, a la estudiante **PAYE TICONA ANA NELIDA** sobre la presente resolución, a fin de que realice los trámites correspondientes para la **convalidación** y la **matrícula** en el **Periodo Académico II** en el semestre **2018-II**.

Artículo 5.- COMUNÍQUESE, a Secretaría Académica, Área de Administración y Programa de Estudio de Secretariado Ejecutivo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Araoz Pinto, la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y otros fines relacionados.

Artículo 6.- DISPONER, al responsable del Portal Web, la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Araoz Pinto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Documento Firmado Digitalmente
DR. BRUNO EMILIO RIVAS ROJAS
Director General
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
"María Rosario Araoz Pinto"

DG. IESTP "MRAP" /Dr. BERR
SA/ MBCCH
C.c. Archivo